

NOTA INFORMATIVA BOLSA T.S. IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Mediante RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021 (BOCYL de 13 de abril), de la Dirección General de Profesionales, se efectúa convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de las categorías de Personal Estatutario Sanitario de T.S. Anatomía Patológica, T.S. Documentación Sanitaria, T.S. Higiene Bucodental, T.S. Laboratorio de Diagnóstico Clínico, T.S. en Imagen para el Diagnóstico, T.S. Radioterapia y T.S. Nutrición y Dietética, del Servicio de Salud de Castilla y León.

El día 26 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se determina la fecha de corte (15 de febrero de 2024) hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos de los integrantes de las listas actuales de candidatos de las categorías de: T.S. Anatomía Patológica, T.S. Documentación Sanitaria, T.S. Higiene Bucodental, T.S. Laboratorio de Diagnóstico Clínico, T.S. en Imagen para el Diagnóstico, T.S. Radioterapia y T.S. Nutrición y Dietética.

Aspectos relevantes en la valoración de los méritos

Según el apartado 2.1 del Anexo II - Baremo de Méritos - de la RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Profesionales, en relación a la Formación Continuada, **en el supuesto de que la certificación venga expresada simultáneamente en créditos y en horas, la valoración se realizará siempre por los créditos certificados.**

Indicar, asimismo, que, revisados los expedientes, en aquellos casos **en los que se hubieran detectado errores en la grabación de alguno de los apartados del baremo, se ha procedido a la subsanación de los mismos** conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Siendo obligación de los candidatos grabar y registrar correctamente cada uno de sus méritos en la aplicación informática de Bolsa Abierta y Permanente (BAPE).**

En relación con Titulación a la que se refiere el punto 1.4 de la base tercera del Anexo I de la mencionada Resolución, para el acceso a la bolsa de empleo de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, **se deberá estar en posesión de la titulación del Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico o equivalente según los distintos planes de estudios. Así mismo, han de estar en posesión de la acreditación para operar aparatos de rayos X con fines diagnósticos o de la licencia específica concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear que les capacite para la manipulación de materiales o equipos clasificados como instalación radioactiva con fecha anterior al 15 de febrero de 2024 (fecha de este corte).**

Lo expresado en la base octava del Anexo I de la convocatoria, sobre la experiencia en puesto de trabajo específico (a efectos de preferencia en el llamamiento) se refiere a la experiencia mínima exigida (dos meses en los últimos dos años o cinco meses en los últimos cinco años) acreditada mediante certificado de servicios prestados en el que se indique expresamente la experiencia en medicina nuclear para la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico. Sólo en caso de poseer esta experiencia, se debe chequear en el apartado de Titulación/Experiencia en Medicina Nuclear en la aplicación informática de Bolsa Abierta y Permanente (BAPE).